

CONCURSO DE ESCULTURA

CINCUENTENARIO MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

La Municipalidad de Agua de Oro llama a concurso de proyecto para la ejecución de una escultura conmemorativa para el **Cincuentenario de la Municipalidad**. La obra para ser emplazada en un sector del edificio municipal deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- a) Podrán participar los artistas zonales del corredor de Sierras Chicas, sin límite de edad, acreditando domicilio.
- b) Deberán ser profesionales, egresados de escuelas de arte o autodidactas acreditados.
- c) Los participantes presentaran un currículum abreviado (máximo una carilla)

Acerca del proyecto

1) Los proyectos enviados constaran de:

-Una maqueta a escala 1:100.

-Bocetos, croquis o dibujos digitalizados de la escultura.

-Adjuntar una memoria Descriptiva y Técnica, con una argumentación conceptual.

-Dicho proyecto deberá estar referido al "Cincuentenario de la Municipalidad de Agua de Oro"

-Las esculturas no podrán exceder los 50 cm de ancho y 30 cm de profundidad, la altura será libre.

-Tendrá que ser en un material adecuado para la intemperie (metal, hormigón, resinas, etc.).

-Dicho proyecto podrá ser presentado hasta el día 20 de Julio de 2018 en la Oficina de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Agua de Oro, de 9 a 13 hs.

-El ganador será notificado en los próximos 10 días corridos posteriores al vencimiento del plazo de la entrega.

Selección de Obras y Premiación

Se otorgará un único premio: 15.000 pesos al proyecto elegido, que deberá ser realizado por el artista para ser emplazado e inaugurado el día de la Conmemoración del cincuentenario en el mes de Setiembre de 2018, siendo el plazo de entrega hasta el 5 de septiembre de 2018, en Sede Municipal.

La Municipalidad se hará cargo de la construcción del emplazamiento de la obra elegida.

Todos los concursantes seleccionados participarán con sus proyectos en una Muestra conjunta a realizarse en espacio Municipal y recibirán un diploma alusivo.

El Jurado estará compuesto por Profesionales de la Escultura, Funcionarios Municipales, Docentes, Concejales y actores locales.

El Jurado puede declarar Desierto este Concurso.

Todas las situaciones no previstas en el presente Reglamento, serán observadas por el Comité Organizador.